EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

HACE CONSTAR QUE:

La planta de personal de la Personería Municipal de Tocancipá es mínima y por lo tanto insuficiente, y no cuenta con el personal de planta necesario para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, EN LO CONCERNIENTE A LA ORIENTACIÓN JURÍDICA, REVISIÓN Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS Y ACTUACIONES DISCIPLINARIAS QUE SE ADELANTAN EN LA ENTIDAD.

En virtud de lo anterior, y ante la carencia o insuficiencia del personal que pueda desarrollar las actividades antes descritas, Se requiere contratar una persona jurídica idónea que dentro de su objeto social se incluyan actividades de consultoría y asesoría legal en materia sancionatoria con una capacidad como empresa en el área de derecho disciplinario, con experiencia mínima de tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas y que guarden relación con el objeto contractual, con un equipo conformado mínimo por tres abogados como se describe a continuación:

Perfiles requeridos:

Formación Académica	**Experiencia**
Titulo de Abogado(a) con tarjeta profesional, con maestría en Derecho Público, Administrativo, Disciplinario y/o afines en el núcleo básico del conocimiento.	Experiencia profesional de mínimo 5 años.
Título de Abogado (a) con tarjeta profesional, Especialista en Derecho Administrativo, Contratación Estatal y/o afines en el núcleo básico del conocimiento.	Experiencia profesional de mínimo 3 años.
Título de Abogado (a) con tarjeta profesional.	Experiencia profesional de mínimo 2 años.

.

Lo anterior, de conformidad con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la sentencia del Honorable Consejo de Estado M.P JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA de diciembre de 2012, normas y Jurisprudencia concordantes, que señalan que se podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en estos casos.

Dada en el Despacho de la Personería Municipal de Tocancipá, al mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

JUAN SEBASTIAN SEGOVIA JAIMES
Personero Municipal de Tocancipá

Elaboró:Jesus Leonardo Cifuentes Camero - Profesional Universitario Para la Oficina de Control Interno de Gestión y Mejoramiento